	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015




CONTABILIDAD

**POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Bogotá D.C., 2015

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE.....	4
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	5
4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN .....	6
4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	6
4.2 AMORTIZACIÓN.....	6
4.3 RETIRO O BAJA EN CUENTAS.....	6
5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN .....	8
6. OBJETIVOS DE CONTROLES CONTABLES .....	9
7. REFERENCIA NORMATIVA .....	10
8. DEFINICIONES.....	11

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los gastos pagados por anticipado que tienen por la Universidad Antonio Nariño.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 2. ALCANCE

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio.

No constituyen gastos pagados por anticipado, todas las devoluciones y descuentos realizados a los ingresos por concepto de matrícula por servicios de educación que presta la Universidad; estos serán menor valor del pasivo por ingresos diferidos.

Para la Universidad Antonio Nariño las bases de datos de Biblioteca se considerarán gasto pagado por anticipado y se amortizarán durante el periodo de vigencia de uso de las mismas.


<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

### 3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos: i) que sea probable que la Universidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y ii) el importe pueda ser valorado fiablemente. Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que la Universidad Antonio Nariño obtenga un beneficio económico futuro son las que por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

#### **4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN**

##### **4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL**

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos: i) que su valor sea cuantificable fiablemente, ii) que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago y iii) que fluyan beneficios económicos futuros a la Universidad Antonio Nariño asociados al prepago; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Los seguros pagados por anticipado se miden inicialmente con base en el valor de las primas de seguro pactadas con la compañía de seguros.

##### **4.2 AMORTIZACIÓN**

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

##### **4.3 RETIRO O BAJA EN CUENTAS**

La baja en cuentas de un gasto pagado por anticipado se puede dar a causa de un reintegro, que comprende el valor de la recuperación por la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo que da lugar, según lo acordado previamente con el tercero, a una recuperación del dinero correspondiente al periodo que no cubrirá el gasto pagado por anticipado.

Su reconocimiento se debe efectuar en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones: i) se notifica al tercero que la Universidad Antonio Nariño no hará usos de beneficios económicos futuros, ii) es probable obtener el reintegro de los valores prepagados no usados y iii) su valor es cuantificable (determinado por el valor acordado entre las partes que debe corresponder al monto cuyos beneficios futuros no serán utilizados teniendo en consideración el período del prepago aún no transcurrido). El reembolso que se recibe en forma inmediata cancelará la cuenta de gastos pagados por anticipado con cargo a la cuenta de disponible.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

Para los seguros el reconocimiento del reintegro se efectuará al momento de notificar a la compañía de seguros la cancelación de las pólizas de cobertura, usando para ello la fecha acordada para dar por terminadas las coberturas.

Otras causas para retirar una cuenta de gastos pagados por anticipado, corresponden a saldos que se ven afectados por las siguientes situaciones:

- a. Saldos que no serán recuperables y/o no se obtendrán los beneficios futuros debido a que los mismos se extinguieron o, contractual o legalmente el plazo se venció.
- b. Pérdida del derecho de disfrute futuro.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Universidad revelará la siguiente información para cada clase de gasto pagado por anticipado:

- El porcentaje de amortización utilizado.
- El tiempo de duración del contrato.
- Los métodos de amortización utilizados.
- El valor en libros y la amortización acumulada (con su respectivo valor acumulado de pérdidas por deterioro de valor) en el inicio y al final del periodo.
- La conciliación de diferencias en los valores entre el inicio y el final del periodo, entre otros.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------




	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 6. OBJETIVOS DE CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de gastos pagados por anticipado deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como tales, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios futuros, siendo esto último, que se le pueda exigir al tercero, la devolución del dinero correspondiente a los períodos que la Universidad Antonio Nariño no utilice el prepago.
- Determinar que la amortización de los gastos pagados por anticipado se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que están adecuadamente identificados cada uno de los seguros.


<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 7. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 2: Conceptos y Principios Generales.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-007
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>POLÍTICA DE GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>Fecha de emisión:</b> Diciembre de 2015

## 8. DEFINICIONES

Gastos pagados por anticipado: Corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Rectora
---	--	---------------------------------